



Guadalajara, Jalisco. 28 de Noviembre de 2013.

Con fundamento en las facultades y atribuciones conferidas en los artículos 10 fracciones I, VI, XI y XV de la Ley del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en el artículo 41 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 72 fracción II de su reglamento y con base en las siguientes:

### CONSIDERACIONES

- I. Que la Ley del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco en su artículo 3° establece: Fracción X: "Administrar sus recursos humanos, así como los materiales y financieros que conformen su patrimonio, con sujeción a las disposiciones legales aplicables, y a lo establecido en el Acuerdo de Coordinación" y Fracción XI. "Celebrar convenios, contratos y acuerdos con los sectores público, social y privado, productivos de bienes y servicios, así como con instituciones, conforme lo dispuesto por la normatividad aplicable".
- II. Mediante Oficio No. ssj-a-237, el Dr. Martín López Rodríguez, Director del Laboratorio Estatal de Salud Pública, informa y solicita a esta Dirección lo siguiente:

... "Por medio de la presente reciba un cordial saludo y hago de su conocimiento la necesidad apremiante que este Laboratorio Estatal de Salud Pública presenta en cuanto a contar con un Sistema Informático de Administración para la Red de Laboratorios de Salud Pública para la captura y envío de resultados de manera eficiente y en tiempo real.

Actualmente no contamos con un sistema con las siguientes características;

- \*Sistema Informático/Administrativo
- \*Conmutador para intercomunicar las áreas operativas.
- \*Sistema Administrativo e Interfaces (recepción de muestras, captura y entrega de resultados)
- \*Telefonos Multilínea Digital.
- \*7 Unidades remotas con el Laboratorio Estatal
- \*Hardware necesario.
- \*Sistema de captura con código de barras.
- \*Licenciamiento y Patentes.
- \*Respaldo de información en tiempo real.

Estas características nos permitiría efficientar y mejorar el recurso humano y la logística del envío de resultados de las pruebas y ensayos a todas las regiones sanitarias del Estado, con este fundamento se incrementa la mejora de las fases preanalítica y postanalítica, lo cual nos llevaría a la toma de decisiones oportunas e inmediatas en los casos de contingencia en el estado.

Dr. Baeza Alzaga No. 107, Zona Centro. C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México.  
Tels. (33) 3030-5000  
[www.jalisco.gob.mx](http://www.jalisco.gob.mx)





*De tal forma la empresa Servicios Médicos y Laboratorio, S.A. de C.V. es una compañía que cumple con las características y patente4s de software solicitados por esta Dirección, siendo Unico proveedor en la zona de occidente y a quien se le solicitara la instalación y desarrollo en cuestión, pido a usted su amable intervención para que se adjudique de forma directa... (SIC)*

III. Por lo que derivado de lo anterior y con base a la validación otorgada por la Dirección de Informática de este Organismo, así como a las características propias con cuenta el (Software) denominado: "Sistema Administrativo e Interfaces", en virtud de contar con un sistema desarrollado en ambiente Web que mejorará el tiempo de respuesta en soporte con la seguridad de que sólo personal autorizado podrá utilizarlo (certificación por medio de contraseñas), por lo que en consecuencia resulta necesario la adquisición de dicho software en virtud de ser la única alternativa viable para cubrir las necesidades propias del Laboratorio Estatal este Organismo, debido a que con esta instalación se generarán interfaces que permitirán la optimización de respuesta. Por lo que dicha empresa se obligará a realizar todas las acciones necesarias para implementar su utilización y puesta a punto de acuerdo a las siguientes especificaciones y componentes:

- 1.- El sistema deberá ser modulable capaz de integrar otras áreas del Organismo.
- 2.- El sistema deberá contar con capacidad de agregar interfaces, para la optimización del mismo, de acuerdo a las necesidades del Organismo. Las interfaces que se incluyen son: Vitros ECI, Evolis, Lightcyler 2 Magnapure, 3 Vitec II, Cobas Taqman Cobas Ampliperp, Citometro Facs, Easy pure rodi, Rapid capture HC, DML 2000.
- 3.- El sistema deberá estar desarrollado en ambiente WEB, para mejorar el tiempo de respuesta en cuanto a soporte, con posibilidad de acceder desde cualquier computadora con conexión a internet (siempre y cuando el Organismo cuente con los servicios de HOSTING y DOMINIO propios), el acceso a el Sistema será por medio de contraseña.
- 4.- El sistema deberá incluir un conmutador para 20 extensiones con las siguientes características:
  - a) Conmutador marca Avaya.
  - b) Tarjeta de 4 troncales analógicas.
  - c) Tarjeta de 10 extensiones unilineas con ID de llamadas y lámparas de mensajes.
  - d) Teléfono multilínea digital.
  - e) Treinta 30 teléfonos unilínea con CID.
  - f) Regulador de voltaje.
  - g) Protector de 10 líneas.
  - h) Modulo de fallas de energía.
  - i) Configuración básica incluida.
- 5.- El sistema deberá incluir la conexión de 7 siete unidades remotas con el Laboratorio Estatal de Salud Pública.
- 6.- El sistema deberá incluir el equipo de cómputo siguiente:
  - a.- Siete 07 computadoras de escritorio, Marca Proteux, Procesador intel core i3 2120, 4GB en RAM, Disco Duro de 500 GB, LAN 10/100, Monitor 18.5", Windows 8 Pro.
  - b.- Siete 07 No break de 900va.





- c.- Catorce lectores de Código de Barras.
  - d.- Catorce impresoras de Código de Barras.
  - e.- Siete 07 impresoras laser, marca HP 1010.
  - f.- Ciento veinte 120 rollos de etiquetas térmicas (5cm x 2.5 cm)
  - 7.- El sistema deberá integrarse de los siguientes puntos:
    - a.- Recepción del paciente.
    - b.- Órdenes de trabajo (por instrumento de análisis, área de proceso, toma de muestras y especiales)
    - c.- Captura de resultados manual y automática (por medio de interfaz).
    - d.- Impresión de resultados, individual y global, (impresión en papel y PDF para envío por correo electrónico).
    - e.- Trazabilidad de las muestras.
    - f.- Almacén.
    - g.- Estadísticas Varias (adecuadas a las necesidades del Organismo).
    - h.- Conexión entre unidades foráneas por medio de WEB (35 unidades)
  - 8.- Se deberán entregar los Manuales de usuario y técnico.
  - 9.- El envío y recepción de la información entre unidades del Organismo es transparente y deberá estar en línea con el servidor principal, y en caso de perder la comunicación la información almacena paralelamente en la Unidad de origen y cuando se reestablezca la comunicación, la información se enviará automáticamente al servidor principal.
  - 10.- El sistema deberá estar alojado en la nube o en su defecto en un servidor que tenga salida a internet, lo que servirá para dar soporte técnico en tiempo real, cualquier notificación a el sistema replicará al mismo tiempo en todas las maquinas que estén vinculadas.
  - 11.- El costo de la licencia SQL se incluirá en el precio ofertado dentro de su propuesta económica.
  - 12.- Se deberá poner en comunicación con otros sistemas institucionales, pero será necesario utilizar HL7 como protocolo de comunicación.
  - 13.- Toda la información que se recopile a través del sistema deberá ser propiedad exclusiva del Organismo.
  - 14.- La empresa adjudicada se comprometerá a proporcionar el soporte técnico necesario en la utilización del sistema por un periodo de 09 nueve meses posteriores a la instalación y puesta en marcha del sistema, el periodo comenzará a correr a partir de que el Organismo reciba a entera satisfacción el sistema.
- El soporte técnico o mantenimiento deberá ser vía remota, por lo que todos los equipos de cómputo deberán estar conectados a internet para prestar dicho servicio en tiempo real.
- La empresa adjudicada se obligará a brindar capacitación al personal que indique el Organismo, para que una vez terminado el periodo que se menciona en este punto, sea el propio personal capacitado quien brinde la capacitación a que se refiere en este punto.
- 15.- La empresa adjudicada se comprometerá que contará con un periodo de pruebas e implementación del sistema de entre 9 nueve a 12 doce semanas.
  - 16.- La empresa adjudicada se comprometerá que para el caso de que el Sistema presente error, el tiempo de respuesta será inmediato, y para el caso de complicaciones la resolución de los mismos deberá ser en un término de 03 tres días.



De igual manera la adjudicada se obligará a entregar el sistema con el software de acuerdo con las siguientes características:

- 1.- Entregar el código fuente.
- 2.- Proporcionar los manuales de operación, instalación y técnico del sistema.
- 3.- Entregar el diccionario de datos del sistema.
- 4.- Hacer la liberación y puesta en marcha del sistema.

El precio ofertado compensará a la empresa adjudicada por los equipos de cómputo, materiales, sueldos, honorarios, organización, dirección técnica propia, administración, capacitación, prestaciones sociales y laborales de su personal, así como los demás gastos que se originen a consecuencia de esta adjudicación, por lo que la empresa adjudicada no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto.

- IV. Que se cuenta con el certificado del Registro Público del Derecho de Autor a favor del C. Alfredo Maldonado Robledo por el título de Ailab Administración Integral de Laboratorio, emitido por el C. Arturo Noe Calderon Aguilar, Subdirector de Registro de Obras y Contratos, por lo que con lo anterior se demuestra que el C. Alfredo Maldonado Robledo, es el autor que cuenta con los derechos de obra para el título antes mencionado.
- V. Por lo que en razón a los argumentos vertidos en los considerandos II, III y IV, se recibió y acepto la propuesta de la empresa denominada: Servicios Médicos y Laboratorio, S.A de C.V., de la cual se desprende ofertar un costo conveniente y debido a que es un desarrollo informático no se cuenta con un precio en el mercado, ya que el precio depende del grado de complejidad del desarrollo (Software).
- VI. Para efectos del artículo 25 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Dr. Celso del Ángel Montiel H., Director General de Regulación Sanitaria autoriza recursos mediante la Requisición de Compra y Asignación Presupuestal con Número de Solicitud 000014, con Número de Folio 1278 del Centro de Responsabilidad 5210-100, Proyecto 06, Programa 02, Sub-Programa 0, Sub-Sub-Programa 00 de la Partida 59101, con Origen del Gasto Ramo 12 (Cofepri2013) y del cual se ejercerá para la adquisición de la clave 222 012 0001 00 correspondiente a Software Medico-Estadístico, Aplicación Web orienta hacia los E-Bussines por un monto de \$1'403,600.00 (Un Millón Cuatrocientos Tres Mil Seiscientos Pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.
- VII. Por lo que de conformidad al artículo 41 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cual establece que se podrán contratar por adjudicación directa las adquisiciones cuando: "No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte", razón por la cual y de acuerdo a los argumentos vertidos en los considerandos que anteceden, así como a la dictaminación de la procedencia de la contratación en virtud de que ésta se ubica en la fracción VIII de dicho artículo, la cual a la letra dice: "Existan razones justificadas para la adquisición o arrendamiento de bienes de marca determinada", hipótesis que tiene vigencia en la presente adjudicación, toda vez que el multicitado software objeto de la presente adquisición cuenta con las características propias de acuerdo a las necesidades que se requieren en el Laboratorio Estatal de este Organismo, así como también cuenta con los derechos de autor con respecto al título Ailab Administración Integral de Laboratorio.

Con base en las consideraciones expuestas, el suscrito Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, he considerado conveniente emitir el siguiente:

**ACUERDO**

**Primero.-** Se adjudica a la empresa denominada **Servicios Médicos y Laboratorios, S.A. de C.V.**, el contrato para la adquisición del Software denominado "**Sistema Administrativo e Interfaces**", por un monto de **\$1'403,000.00 (Un Millón Cuatrocientos Tres Mil Pesos 00/100 M.N.) IVA incluido**, de acuerdo con la documentación presentada en su propuesta. La vigencia será a partir del 01 de diciembre de 2013 y hasta el 31 de diciembre del 2013.

**Segundo.-** Se instruye al Departamento de Adquisiciones para que realice las gestiones que sean necesarias para su formalización y cumplimiento de acuerdo con las competencias establecidas en la normatividad aplicable.

**Tercero.-** Notifíquese a la empresa **Servicios Médicos y Laboratorios, S.A. de C.V.**, por conducto del Departamento de Adquisiciones del Organismo, el contenido del presente acuerdo y publíquese de conformidad con la Ley de Transparencia e Información Pública e infórmese a la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.

**Cúmplase.-**

Así lo resolvió el Secretario de Salud y Director General del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, ante el Director General de Administración, el Director de Laboratorio Estatal de Salud Pública, el Director de Recursos Materiales y el Jefe del Departamento de Adquisiciones quienes son partícipes y dan fe. -----


El Secretario de Salud y Director General del OPD Servicios de Salud Jalisco

  
**DR. JAIME AGUSTÍN GONZÁLEZ ÁLVAREZ**

Dr. Baeza Alzaga No. 107, Zona Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México.  
Tels. (33) 3030-5000  
[www.jalisco.gob.mx](http://www.jalisco.gob.mx)




El Director General de Administración del OPD Servicios de Salud Jalisco



LIC. JOSÉ LUIS LÓPEZ MALDONADO

El Director de Laboratorio Estatal de Salud Pública del OPD Servicios de Salud Jalisco



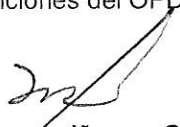
DR. MARTÍN LÓPEZ RODRÍGUEZ

El Director de Recursos Materiales del OPD Servicios de Salud Jalisco



C. JOSÉ ARQUÍMEDES CORONA VELASCO

El Jefe del Departamento de Adquisiciones del OPD Servicios de Salud Jalisco



C. MARTÍN ARMANDO IÑIGUEZ GARCÍA

La presente hoja de firmas corresponde al Acuerdo del Secretario de Salud y Director General del OPD Servicios de Salud Jalisco No. SSJ-DGA-DRM-DADQ-064-2013 de fecha 28 de noviembre de 2013.